ordinaria 26 Agosto en de Ue

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MATTE PEREZ I BESA

Sumario

Acta ce la sesion anterior.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de vice-Presidente, i es elejido el señor Besa. - El señor Valdes Valdes esplica el significado del voto emitido por los señores Senadores pertenecientes a los partidos que forman la alianza liberal, con motivo de la renuncia de la Mesa Di-rectiva del Senado. El señor Walker Martínez esplica su voto en el mismo incidente. - El señor Reyes llama la atencion del Gobierno a los castigos bárbaros que se aplican en el Ejército, con ocasion de sucesos recientes que ha publicado la prensa. -El mismo señor Senador hace algunas observaciones sobre el contrato Fantini.—El señor Puga { Borne (Ministro de Relaciones Esteriores) contesta las observaciones del señor Reyes i da algunas esplicaciones relativas a ciertos datos solicitados en una sesion anterior por el señor Figueroa. - El señor Subercaseaux ruega a la Comision encargada de estudiar el proyecto de lei para la celebracion del centenario de la Independencia, que presente su informe a la brevedad posible. - El señor Walker Martínez solicita preferencia para el proyecto que exime de derechos de internacion los materiales que necesite para su instalacion la fábrica de cemento del Me-2 «SE-ION 41.ª ORDINARIA EN 25 DE AGOSTO lon.—A propuesta del señor Besa vice-Pre-{ sidente) se aprueba la tabla de fácil despachos para la sesion próxima. - Se pone en discu-} sion el proyecto informado por la Comision sidente de la República la vacancia de la se-/ naturía de Valparaiso producida por el falle-cimiento del señor Varela; i despues de algunas observaciones de los señores Lazcano i Figueroa es aprobado.—Puesto en discusion el proyecto de lei que exime de derechos de importacion los materiales que interne la sociedad que ha implantado en el Walker Martínez. despues de algunas observaciones hechas por

los señores Urrejola i Subercaseaux.—A indicacion del señor Lazcano, se acuerda tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta. -- Se levanta la sesion. -

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elfas Castellon, Juan Cifuentes, Abdon Charme, Eduardo Devoto A., Luis Fábres. J. Francisco Figueroa, Javier A. Infante, Pastor Trarrázaval, Cárlos Lazcano, Fernando Mac Iver, Enrique Reyes, Vicente

Sanfuentes, J Luis Silva Ureta, Ignacio Subercaseaux, Ramon Tocornal, José Urrejola, Gonzalo Valdes Valdes, Ismael Fernández Concha, D. Vergara, Luis Antonio Vial, Leonidas Walker M., Joaquin i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Acta

Se levo i fué aprobada la siguiente:

DE 1908

Asistieron los señores Sanfuentes. de Gobierno, que dispone comunicar al Pre-Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infaute, Irarrázaval, Lazeano, Mac Iver, Matte, Puga Borne (Miniatro de Relaciones Esteriores), Reyes, Silva Ureta, Subercascaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i

Se abrió la sesion i presidió el **señor**

Sanfuentes en conformidadd al artículo tiene por objeto conceder, por gracia, a 14 del Reglamento interno de Sala.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior en que participa que, por hallarse en tramitacion, no han podido enviarse los infor-Municipalidad de los Andes, relativa a de que gozaba su esposo. obtener una subvencion estraordinaria, informes que han sido solicitados por el Peticiones. señor Silva Ureta i que se enviarán tan} pronto como sean devueltos al Ministe rio.

bido impartirse para su cobro.

Informes

Dos de la Comision de Hacienda: uno acerca del proyecto remitido por la Cámara de Diputados, el 3 de febrero último, que dispone que el Presidente de la da de don Luis Valenzuela, muerto en República fijará, semanalmente, el recargo con que deben pagarse los derechos de una pension de gracia. internacion i almacenaje, con arreglo a las leyes números 1,992 i 2,035, tomando (Obras Públicas. por base el término medio del cambio? internacional en la semana anterior; i/Luisa Molina Urzúa, en la que invocan otro, relativo al proyecto de lei, remitido (los servicios de su hermano, el teniente tambien por la Cámara de Diputados, el primero de Marina don Zenobio Molina, 19 de setiembre de 1907, que autoriza al i piden se les asigne la misma pension de Presidente de la República para devolver que gozaba su señora madre, por lei de a la sociedad Fábrica de Cemento El 9 de setiembre de 1880. Melon, hasta la suma de cincuenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, por los da del coronel de Ejército don Eulojio derechos de aduana correspondientes a Robles, en la que pide aumento de la los materiales i maquinarias internados pension de montepío de que disfruta. para su instalacion.

Quedaron para tabla.

acordado por la Cámara de Diputados, que Chile, en la que pide el permiso requerido

las hijas solteras de don Cárlos Boizard, una pension anual de un mil doscientos pesos; i el otro acerca del proyecto de lei remitido, asimismo, por la Cámara de Diputados, el 6 de julio último, que tiene por objeto conceder, por gracia, a doña Fresia Prado, viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Cárlos E. Olivos, una asignacion, por una mes recaidos sobre la solicitud de la sola vez, equivalente a un año del suel lo

Pasaron a la Comision Revisora de

I otro de la Comision de Guerra, recaido en la mocion formulada por los señores Senadores don Ricardo Matte Pé-Otro del señor Ministro de Hacienda, rez i don Luis Antonio Vergara, en la con el que acompaña los antecedentes que someten a la aprobacion del Senado que a nombre del señor Walker Martínez, un proyecto de lei que tiene por objeto se le pidieron en oficio número 124, de conceder al coronel de Ejército e inválido 4 del corriente, respecto de las obligas (absoluto, don José María Soto, el goce ciones en libras esterlinas que se adeudan del rango, prerrogativas i sueldo corresal Fisco i de las órdenes que hayan de pondientes al empleo de jeneral de brigada en servicio activo.

Pasó a la Comision Revisora de Peti-

Solicitudes

Una de doña Cristina Mardónes, viuun accidente ferroviario, en la cual pide

Pasó a la Comision de Industria i

Otra de doña Sofía i de doña María

Otra de doña Rosario Rodríguez, via-

Pasaron a la Comision de Guerra i

Marina.

Dos de la Comision de Lejislacion i Otra de don Robustiano Vera, Cónsul Justicia: uno referente al proyecto de lei, Jeneral de la República de Honduras en

por el número 4.º del artículo 9.º de la de la palabra los señores Besa, Lazcano, República ante nuestro Gobierno.

Justicia.

I otra de don Armando Olavarría Ro. dríguez en que pide, por gracia, se declare de abonopara los efectos de su jubilacion (el tiempo que sirvió en la Marina Na-{ cional.

Pasó a la Comision de Hacienda.

I de haberse presentado por los respectivos Ministerios las memorias de usa de la palabra el señor Reyes i espresa Guerra i de Instruccion Pública, corres-{ pondientes al año 1907.

dente insinuado tratar inmediatamente llos cargos, i reconociendo, ademas, la de la solicitud, a que en la cuenta se ha imparcialidad con que han dirijido los dehecho referencia, presentada por don Ro-{bates, piensa que, despues de la evolucion bustiano Vera, sobre permiso pare acep-{política recientemente acaecida, hai contar las funciones de Encargado de Ne-\veniencia en que el Senado quede en li-gocios de la República de Honduras ante\vente bertad para designar las personas que reel Gobierno de Chile, el señor Walker flejen la mayoría de las opiniones políti-Martínez observa que seria conveniente cas representadas en su seno. pasar esta solicitud a Comision, por refe-{ Pide, al mismo tiempo, que en caso de rirse a un permiso relacionado con la aceptarse las renuncias, se deje para la aceptacion de un cargo diplomático. Su\sesion próxima la eleccion de Mesa. Señoría teme que el desempeño de estos El señor Walker Martínez espresa cargos, por un chileno, pueden dar orí-{que, sin pertenecer a ningun grupo políjen a inconvenientes que menciona i por tico, ha dado su voto para los cargos de eso estima necesario que esta materia sea Presidente i vice-Presidente a los señoresuelta con algun estudio.

queda acordado pasar la solicitud del se-{del Senado habían depositado en ellos al Justicia.

de fácil despacho, se inicia la lectura de sonas, negará por eso su voto a la aceplos antecedentes relativos al mensaje que tacion de las renuncias que han formutiene por objeto declarar libres de dere-}lado. chos de internacion los útiles i materiales \ Cerrado el debate, se procede a votar, necesarios para la instalacion de la in i a peticion del señor Cifuentes, se condustria siderúrjica, autorizada por la lei sulta separadamente a la Sala respecto número 1,768, de 31 de octubre de 1905, de cada una de las renuncias presentadas. hasta concurrencia de cierta suma.

motivo, que este asunto le sujiere a Su\resultaron once votos por la afirmativa i Señoría algunas dudas, i así pide que sea diez por la negativa, habiéndose abstenieliminado de la tabla de fácil despacho. do de votar el señor Balmaceda.

Despues de algun debate en que usan Este último señor Senador, en vista del

Constitucion para aceptar la designacion Reyes i Subercaseaux, acuérdase, a inde Encargado de Negocios de esa misma dicación del señor Besa, aceptada por doce votos contra nueve, colocar dicho Pasó a la Comision de Lejislacion i negocio en el primer lugar de la tabla ordinaria, para la sesion de mañana i siguientes.

Puestas, en seguida, en discusion las renuncias presentadas en la sesion anterior por los señores Escobar i Matte Pérez, de los cargos de Presidente i vice-Presidente del Senado, respectivamente, que su voto será favorable a la aceptacion de dichas renuncias, porque auncuando le merecen toda consideracion las perso-Con motivo de haber el señor Presi-{nas que han estado desempeñando aque-

{res Escobar i Matte Pérez, estimando jus-Por asentimiento tácito de la Sala, tificada la confianza que los miembros nor Vera a la Comision de Lejislacion i designarlos para tales cargos, i que como por su parte mantiene hoi la misma con-En el tiempo destinado a los asuntos sideración que ántes hácia aquellas per-

Se votó primeramente si se aceptaba El señor Lazcano espresa, con ese\o nó la renuncia del señor Presidente i

anterior resultado, espresó que votaba/que mantiene su opinion adversa al propor la negativa quedando, en consecuen yecto aludido, dará su voto a la espresada cia, once votos por la aceptacion de la indicacion. renuncia i once por la no aceptacion.

Reglamento, se procedió a repetir la vo->Figueroa pedido que, por breves momentacion, resultando el mismo empate.

mentario, se declaró desechada la renuncia del señor Presidente.

dos, fue i aceptada la renuncia del señor/caciones del señor Reyes, al término de vice-Presdente.

La indicacion del señor Reyes quedó, (a la Sala acerca de estas indicaciones. por lo tanto, concretada a que se aplazara} hasta la sesion próxima la eleccion de habiéndose abstenido de votar el señor vice-Presidente i en esta forma resultó Welker Martínez, fué aceptada la primeaprobada por doce votos contra once.

guida, a los miembros de la Comision de del señor Castellon, a fin de que se co-Hacienda, el pronto despacho del infor-\u00e4munique al Presidente de la República me acerca del proyecto de la Cámara de la vacancia del cargo de Senador de Val-Diputados, que tiene por objeto crear una (paraiso, ocurrida por el fallecimiento del Caja de Retiro para los empleados pú blicos.

las razones que le asisten ahora para dar su voto favorable a las indicaciones de preferencia, propuestas por el señor Re yes, i que deben ser votadas al término de la primera hora.

Relativamente a la primera de ellas, que guarda relacion con la indicacion del señor Castellon, para que se comunique al Presidente de la República la vacancia del cargo de Senador por Valparaiso, el señor Senador espresa que, habiéndose evacuado ya el respectivo informe, ha desaparecido la razon de apremio a virtud de lo cual combatió Su Señoría dicha indicacion, i ha quedado aceptado el procedimiento que incumbia adoptar en conformidad a la práctica observada por el Senado en casos análogos.

En órden a la segunda indicacion, referente a la preferencia solicitada para el proyecto de lei del señor Valdes Valdes, misiones: que tiene por objeto aplicar a la califica" cion de poderes de los Senadores las disdiscusion de este asunto, i no obstante dos, que autoriza la venta de una esten-

En este estado llega el término de la En conformidad al artículo 107 del nora de los incidentes, i habiendo el señor tos, se prolongara la primera hora, se Con arreglo al citado artículo regla-forijina algun debate en que usan de la palabra varios señores Senadores, i habiendo el señor Matte pedido el cumpli-En seguida, por veinte votos contra miento del acuerdo para votar las indila primera hora, se procede a consultar

Por unanimidad de veintitres votos, i ra de ellas, sobre preferencia en la órden El señor Lazcano recomienda, en se-\del dia para la discusion de la indicacion señor don Federico Varela.

A virtud del acuerdo tomado en sesion El mismo honorable Senador esplica de 30 de julio último, deberá tratarse de este asunto en la sesion próxima.

> La segunda indicación del señor Reyes, para tratar, con o sin informe, a continuacion del asunto ya espresado, del proyec to del señor Valdes Valdes, sobre aplicacion de la lei de 8 de febrero de 1906 a la calificacion de poderes de los Senadores, resultó desechada por trece votes contra diez, habiéndose abstenido de votar el señor Puga Borne.

Se suspendió la sesion.

No continuó a segunda hora por no haberse reunido número suficiente de señoras Senadores para formar Sala.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de co-

a) «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Hacienda ha to. posiciones de la lei de 8 de febrero de mado en consideracion el proyecto de 1906, dice que, a fin de no resistir la lei, remitido por la Cámara de Diputas subdelegacion de Viña del Mar, del de-Struccion, hasta el mar por el lado este. partamento de Valparaiso.

cido a escritura pública el 22 de octubre (camino. en Valparaiso, ante el notario Flores Zamudio, se concedió en arrendamiento sion, la autorizacion a que nos referimos, a don Gustavo A. Wulff, por doscientos a la estension de playa ocupada por la cuarenta pesos anuales con el objeto de casa que en el terreno arrendado al Fisque pudiera construir una casa-habita- con ha sido edificada por el peticionario cion, treinta metros de playa con los señor Wulff. límites que señala el proyecto.

pues a nueve años i, actualmente, el decreto de 4 de octubre de 1905, reducido posible. a escritura pública en Valparaiso ante? el notario Flores Zamudio el 12 del mis-{tos del Código Civil que rijen el uso mo mes, le fija un término de veinte de estos bienes aconsejaria desestimar años contados desde la fecha del primer contrato.

El señor Wulff ha levantado, dentro de la estension de playa que arrienda i que ahora solicita comprar, un chalet con sus dependencias en los cuales de-> clara haber invertido la suma de cuarenta mil pesos.

torizara al Ejecutivo para la venta de lebrado con el señor Wulff, pasan a ese terreno i teniendo presente la opinion favorable del Intendente de Valparaiso i del Superintendente de Aduanas, la Cámara de Diputados prestó su aprobacion al proyecto de lei que con- mendamos a vuestra aprobacion: sulta dicha autorizacion.

Antes de emitir un juicio sobre él, la Comision de Hacienda del Senado ha}

te al camino público, veinticuatro me {ramar. tros cincuenta centímetros. de los trein-{ El Presidente de la República fijará peñon de propiedad municipal, con el teniendo en vista la tasacion que prac-

sion de treinta metros de playa en la cual deslinda por el oeste dicha cons-Entre el chalet del señor Wulff i el Por decreto del Presidente de la Re-\mar existe un barranco con cinco mepública de 26 de agosto de 1902, redu-\textitatros cincuenta centímetros de frente al

Debe, limitarse a juicio de la Comi-

Como los terrenos de playa constitu-El término de esta concesion que sué yen un bien nacional de uso público, primero de cinco años, se prorrogó des-\debe procurarse que el perjuicio causado por su enajenacion sea el menor

> El espíritu que ha guiado los precepesta autorizacion, sino fuera porque la inversion que el concesionario ha he« cho en la estension arrendada coloca al Fisco, con la enajenacion, en mejores condiciones que con el arrendamiento. en razon del tiempo i condiciones en él estipuladas.

En el precio de venta deberá incluir-En vista de la solicitud que en 1904 se el valor de los terraplenes, defensas i cimientos que, segun el contrato cearrendamiento.

Esta condicion queda consignada en el siguiente proyecto de lei que reco-

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente querido conocer la situacion exacta de de la República para vender a don este terreno i cuál es la estension ocu Gustavo Adolfo Wulff veinticuatro mepada por el señor Wulff, i al efecto ha tros cincuenta centimetros de playa, solicitado los antecedentes del caso que situados en la subdelegacion de Viña le han sido suministrados por el inje-{del Mar, entre los siguientes límites: al niero de la provincia de Valparaiso en norte, el mar; al este, el mar i un bainforme autorizado por el Intendente. rranco con lecho de arena i rocas; al De estos antecedentes i del plano que sur, el camino de los baños; i al oeste, hemos tenido a la vista, resulta que el una roca en que se halla instalada la chalet del señor Wulff ocupa con fren-{casa de máquinas de los baños de Mi-

ta de playa que se cuentan desde un el precio i las condiciones de la venta,

tique un injeniero designado por la Municipalidad de Viña del Mar.

Art. 2.º En el precio de venta deberá incluirse el valor de los terraplenes, defensas i cimientos.

Art. 3.° Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará obligado a venderlo a justa tasacion de peritos.

Sala de Comisiones, agosto 18 de 1908.—J. F. Fábres.—Pastor Infante. -Leonidas Vial.»

b) «Honorable Senado:

Obras Públicas ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo con que puertos chilenos o está próximo a llegar. acompaña un proyecto de lei que conferrocarriles en construccion.

consignó para este objeto la cantidad de ponsabilidad del Estado. El Ejecutivo. once millones de pesos, de la cual solo para poder servir esta obligacion, soliqueda disponible actualmente alrededor cita el acuerdo lejislativo a fin de efecde dos millones de pesos. Entre tanto, tuar los pagos correspondientes a los segun la estimacion que se ha practicado, encargos hechos, pagos que, a juicio de estas obras demandarán, hasta terminar la Comision, no deben retardarse. el año, un desembolso de diez millones de pesos. Una vez agotado aquel saldo conveniencia clara para el Estado en que disponible, el Fisco necesitará tener, se autorice la inversion pedida, para los por consiguiente, en lo que resta de efectos anteriores i para la continuacion 1908, para atender a las obras empren } didas, una cantidad aproximada de ocho suspender éstos precisamente cuando se millones de pesos, que es la que solicita aproxima la época del año mas favorael Ejecutivo en el mensaje que nos ble para realizarlos. ocupa.

que ningun otro factor en la cuantía de en las obras comenzadas por el abanla inversion que va hecha en los meses dor o de ellas i los crecidos gastos que corridos del año, i como ha habido que impodria despues una nueva instalacion pagar fuentes sumas en materiales im de los trabajos. Conocidas son las difiportados i que servir compromisos por cultades con que se tropieza en estas obras contratadas en oro de dieciocho organizaciones para reunir en los cenpeniques, no es estraño que los gastes tros de las faenas los elementos de todo efectuados hayan superado con mucho jénero, el personal técnico i los brazos las previsiones del Ejecutivo.

para atender a los contratos pendientes solos en una proporcion considerable i a la continuacion de los trabajos, se los presupuestos futuros de los ferrocadistribuyen del modo siguiente:

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt Ferrocarril de Melipilla a	4.000,000
San Antonio Para otras líneas	$2.000,000 \\ 2.325,000$
Para espropiaciones, contratos de estudios, etc.	875,000
Total	\$ 10.000,000

Es de advertir que de los seis millones ochocientos mil pesos que, segun el mensaje se invertirian en solo los ferrocarriles de Osorno a Puerto Montt i Melipilla a San Antonio, tres millones

setecientos mil pesos se destinan al pago Vuestra Comision de Industria i del material de acero contratado para ambas vías i que ya se encuentra en

Se presenta, pues, en primer término, sulta la inversion de ocho millones de la necesidad de cubrir el importe de mapesos para proseguir los trabajos de los teriales que han sido adquiridos a virtud de contratos celebrados con firmas co-En el presupuesto del año en curso se\merciales, contratos que obligan la res-

Tambien existe, a nuestro juicio, una de los trabajos, porque no seria lójico

Deben igualmente tomarse en cuenta La baja del cambio ha influido mas los deterioros que habrian de sobrevenir necesarios. Estos gastos i el valor de Los diez millones de peses calculados aquellos deterioros recargarian por sí rrilee sn construccion.

Si a las circunstancias espuestas se agrega que la falta de los fondos pedidos nas i restablecido de sus heridas volvió obligaria a la resolucion de muchos con-al Perú a formar parte del ejército de tratos de obras en condiciones induda-{ocupacion al mando del batallon de líblemente onerosas, por las acciones nea Chacabuco, haciendo la última que se deducirian en contra del Fisco, campaña a la sierra hasta cerca de Ayase apercibe sin esfuerzo que no puede cucho i permaneciendo en aquel pais aceptarse la idea de suspender los tra hasta que se celebró el tratado de paz baios.

Atendiendo, pues, por una parte, a las causas que han orijinado esta ma-{militar desempeñó numerosas e imporyor inversion, i por otra a los trastornos tantes comisiones, fué comandante en que acarrearia una paralizacion de las jefe de la tercera zona, falleciendo en obras, la Comision estima que debe Paris el 6 de junio de 1905 de jefe de autorizarse la inversion solicitada de la comision militar. ocho millones de pesos en la prosecucion de los ferrocarriles en construccion enumerados en el ítem 913, partida 15, del presupuesto de Obras Públicas, i en esta virtud recomienda a vuestra aprobacion el proyecto de lei envia-} do por el Ejecutivo.

Sala de Comisiones, agosto II de 1908.—Arturo Besa.—Gonzalo Urrejola. -E. Villegas.»

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Los importantes servicios prestados a la nacion por el jeneral de brigada don Marcial Pinto Agüero son por demas notorios.

Segun consta de la hoja de servicios de aquel jefe, que debidamente legalizada acompañamos, se incorporó a la Escuela Militar en 1865, conquistando uno a uno todos sus ascensos, hasta el de jeneral de brigada en 1904, con distinguidos servicios.

En sus primeros años concurrió a la pacificaciono conquista de la Araucanía.

En la guerra contra el Perú i Bolivia? hizo todas las campañas, la primera que terminó con la toma de Arica, i la segunda hasta llegar a posesionarse de Lima, despues de haber combatido en Antofagasta, Pisagua, San Francisco, Tacna, Chorrillos i Miraflores, cayendo gravemente herido en esta última bata-Ila al mando del rejimiento Coquimbo, la reducida suma de noventa i nueve mereciendo ser recomendado especial- (pesos dieciseis centavos mensuales. mente por el jeneral en jefe, por haber ese rejimiento combatido de un modo espuestos proponemos a la Honorable irreprochable.

Despues de aquellas gloriosas campaen 1883.

El jeneral Pinto Aguero en su vida

Prestó tambien variados servicios civiles: fué Diputado por el departamen. to de Cautin, en la lejislatura de 1895 a 1897. Intendente en varias provincias.

Durante mas de un cuarto de siglo el jeneral Pinto Agüero, a la vez que sabia cumplir con los deberes que le imponia el amor a su patria, se consagraba tambien a atender las necesidades de los miembros de su familia que necesitaban de su ausilio.

Tenia una hermana viuda, la señora Clotilde Pinto Agüero, viuda de Molina, que carece de bienes de fortuna i contribuia jenerosamente a su subsistencia.

Con el fallecimiento del jeneral Pinto Agüero la situacion de su ya referida hermana, es mui angustiada i es justo que la nacion retribuya de algun modo los señalados i buenos servicios prestados por el jeneral Pinto Agüero, ocurriendo en ausilio de la hermana de aquel dirtinguido servidor público.

Como ese jefe falleció soltero nadie goza del derecho a la pension de montepio que habrian tenido las personas a quienes la lei jeneral de montepio les asigna esa pension.

Es equitativo, entónces, que por gracia el Congreso acuerde a la hermana del jeneral Pinto Aguero el goce de una pension igual al montepio que hubiera correspondido a su mujer e hijos o sea

En consideracion a los antecedentes

Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los importantes servicios prestados al pais por el jeneral de brigada don Marcial (Pinto Agüero, concédese a su hermana doña Clotilde Pinto Aguero, viuda de Molina, la pension anual de mil ciento noventa pesos, que disfrutará con arreglo a la lei jeneral de montepio militar.

llegas.--Luis A. Devoto.»

Domitila Opazo, viuda de la Cuadra, euenta el acierto i prudencia con que el pide se le conceda una pension de gra-\(\frac{1}{2}\) honorable vice-Presidente, señor Matte cia en mérito de los servicios prestados Pérez, ha dirijido los debates de esta por su esposo don Víctor M. de la Cámara. Cuadra.

Eleccion de vice-Presidente

El señor SECRETARIO.—En con-{con la nueva situación política. formidad al Reglamento, corresponde presidir al honorable Senador señor cuenta la conveniencia de que la eleccion Matte.

(El señor Matte pasa a ocupar la silla) de la Presidencia).

ce-Presidente de la Cámara.

do la palabra, señor Presidente, sobre la (se haga en un mismo dia. votacion que va a tener lugar.

bia querido ayer hacer uso de la palabra (la elección para un mes, terminarian en sobre el incidente promovido con mo-distintos dias su período el Presidente i tivo de la renuncia de la Mesa; pero el vice Presidente, teniendo en lo sucecomo el honorable Senador por Guricó sivo que hacerse estas elecciones en disocupó todo el tiempo disponible de la tintos dias, lo que, segun mi modo de primera hora, no me fué posible hacerlo. ver, no es conveniente. Aprovecho ahora la oportunidad que me (En la Cámara de Diputados, la elecofrece la eleccion de vice-Presidente pa-{cion de los miembros de la Mesa se hace ra hacer la declaración que habria desea-) para un período de sesiones; este sistema do hacer ayer.

mis honorables colegas que los Senados momento oportuno para tratar de este res de la Alianza Liberal nos pusimos de asunto. acuerdo, poco ántes de la sesion, para}

Presidente i vice-Presidente, naturalmente con el próposito de elejir una Mesa que correspondiera a la nueva situacion polítice, i debiendo nuestros votos caer a la urna en favor del señor Escobar para Presidente.

Tuvimos dos motivos para aceptar esas renuncias; el principal de ellos fué cumplir con un deber de cortesía, insinuado por el honorable señor Reyes, para con Santíago, agosto 26 de 1908. - E. Vi- el honorable señor Matte. Nos pareció que no era posible aceptar una renuncia 3.º De una solicitud en que doña i desechar la otra, sobre todo teniendo en

> Deseabamos guardar la mas perfecta cortesía i proceder con toda prudencia al reemplazar la Mesa antigua del Senado por otra que estuviera en consonancia

Por mi parte, tuve tambien mui en de Presidente i de vice-Presidente tengan lugar en un mismo dia. El Senado hace estas elecciones mensualmente, lo El señor MÁTTE PEREZ (Presi-\que no sucede en la Cámara de Diputadente).—Segunel acuerdo tomado ayer, dos, ni en ningun Parlamento; pero ya correspende proceder a la eleccion de vi-que este sistema rije todaría en el Senado, conviene, por lo ménos, que la elec-El señor VALDES VALDES.—Pi-}cion de Presidente i de vice-Presidente

En el presente caso, si aceptábamos El señor MATTE PEREZ (Pre-{una renuncia i no la otra, sucederia que sidente).—Tiene la palabra Su Señoría. habria que elejir sólo uno de los miembros El señor VALDES VALDES.—Ha-de la Mesa, i que, en consecuencia, siendo

es bueno, i me parece que bien podria No fué un secreto para ninguno de adoptarlo el Senado; pero no es éste el

Voi a referirme a una observacion que aceptar las renuncias de los señores/se ha hecho con motivo de la renuncia de una cuestion de confianza o desconfianza. celebrado algunos señores Senadores. Sin Esta observacion se comprenderia respec eso, yo habria votado exactamente como to de un. Ministerio, i tratándose de con-\ellos. fianza o descenfianza política, nó perso Hago esta declaracion, agradeciendo nal; pero respecto de la Mesa del Sena-al mismo tiempo la forma justa i benévodo, me parece que no tiene en jeneral ca la para el honorable Presidente en que bida, i mucho ménos en el presente ca \(\) fué celebrado aquel acuerdo. so: las personas que han estado ocupando El señor WALKER MARTINEZ. la Mesa de esta Cámara, cuentan, sin duda Deseo solamente esclarecer una alusion alguna, con la plena confianza de todos que he creido encontrar en las palabras los Senadores.

 ${f R}$ especto del señor ${f E}$ scobar, ocurre una $\{$ nimidad de los Senadores.

cia de la Mesa, no ha habido una cuestion teniendo plena confianza en ellos. de confianza o desconfianza.

dente, en consonancia con la nueva situa-\terio político. la Mesa que no ha de ser reelejido.

felicito de las declaraciones que acabo de el partido de mayoría, sin embargo, no oir al honorable Senador de Colchagua, tenia por qué negar mi voto a estos dos porque ellas vienen a colocar las cosas en caballeros, a quienes consideraba mui digsu verdadero lugar, i a manifestar que la nos de ocupar esos puestos. Lo mismo votacion de ayer corresponde a un acto pasó despues con la combinacion comde cortesía con que ha querido distin-spuesta de los señores Escobar i Matte: guirse al señor vice-Presidente.

De ninguna manera habia, como de sideracion. clara el honorable Senador que deja la palabra, el propósito de manifestar a aludí a la que pedia dispensar la mayoz nadie hostilidad, sino por el contrario, ría de la Cámara, segun su tendencia la mas perfecta cortesia, para llegar en política, sino a la confianza personal que seguida a una votacion que tradujera me inspiraban esos caballeros, i que no realmente el pensamiento de la mayoría habia desaparecido. en favor de nuestro honorable Presi- Creia tambien hacer con eso algun bedente.

la Mesa. Se habló ayer de que habia aquí de imponerme del acuerdo que habian

Hago esta declaracion, agradeciendo

El señor WALKER MARTINEZ. del honorable Senador por Golchagua.

En la sesion anterior solo hicimos uso situacion bien singular. Su renuncia no de la palabra sobre esta materia el fué aceptada por aquella parte de la Cá-{honorable señor Reyes, para pedir que mara que no corresponde a la nueva si {se aceptaran las renuncias, i el que habla tuacion política, i como los que pertene para manifestar, sin terciar en las cuescemos a ésta tenemos el propósito de tiones de partido, que habia dado su voto reelejirlo para la Presidencia del Senado, hasta ese momento a favor de los señores resulta que el señor Escobar cuenta en Escobar i Matte, nó con criterio partisu favor, para dicho pueste, con la una darista, sino con criterio esclusivamente {personal, porque creia que merecian la Creo que con esta declaracion basta confianza que el Senado habia depositapara el efecto de probar que en el voto do en elles, i para declarar que no acepque kemos dado al tratarse de la renun-\taria sus renuncias, por cuanto seguia

Por consiguiente, cuando hablé de Se ha querido, simplemente, elejir en confianza, me referí a un acto personal, un mismo dia Presidente i vice-Presi-\sin entrar a apreciar la situacion con cri-

cion política de los partidos, i hacer una Dije que al llegar a esta Sala habia manifestacion de cortesía al miembro de encontrado que se elejia una Mesa fors {mada por los señores Sanfuentes i Matte El señor BALMACEDA. Yo me i que, sunque no me hallaba afiliado en {le dí mi voto, fundado en esa misma con-

Así, cuando hablé de confianza, no

neficio para nuestras prácticas parlamen-Yo siento haber llegado tarde ayer a tarias. Estoi cansado de ver que en la la sesion, de manera que no tuve ocasion prensa i en los debates de las Cámaras se lamenta esta tendencia que hai entre) partidaristas de la eleccion de Mesa de la nosotros, de hacer de la eleccion de Mesa Cámara. de las Cámaras una cuestion política.

haberse elejido una Mesa de tendencias un Consejero de Estado, i como perdiera en el Gobierno? ¡I no se ha dicho que de que me parece era presidido por el honoesta manera aumentábamos en nuestro rable señor Figueroa, se produjo crísis pais las causas de las crísis ministeriales? de Gabinete. Para qué entónces crear nuevas causas de inestabilidad en el Gobierno?

Algunas veces he oido rocordar aquí el ejemplo de Inglaterra, en que el Speaker o sea el miembro del Parlamento que debe dirijir los debates, es elejido de comun acuerdo entre la mayoría i la minoría. Pues esa tendencia o esa práctica es la que deberíamos tratar de implantar entre nosotros, en lugar de dar carácter político al acto de elejir Mesa Directiva.

Yo he visto llegar a la Cámara de Diputados un Ministerio que contaba con mayoría en ella, i en el momento de procederse a la eleccion de Mesa, se ha producido por uno o dos votos una mayoría en favor de una Mesa distinta de aquella que patrocinaba el Ministerio; en consecuencia, aquel Ministerio tuvo que retirarse para organizarse al dia siguiente otro, en nombre de la misma mayoría, en nombre de la misma composicion política.

Recuerdo a este propósito lo ocurrido señor Santa María. Obtuvo éste un solo voto de mayoría, i hubo que agregar los votos en blanco para que pudiera declararse elejido. En tal situacion, elejido en virtud del Reglamento, i nó por el voto de sus colegas, el señor Santa Maria pre perturbacion política.

no mantendremos la Mesa actual, ha logrado alejar de esta eleccion la polí-{confianza las personas que hasta ese mosido elejidos, no sólo por la coalicion, sino? Presidente i vice-Presidente. tambien con los votos de los Senadores} nacionales, i aun con el voto del honora-/de la fortuna me permite, señor Presible Senador de Colchagua. Era, pues, (sidente, citar un caso que tiene bastante éste el momento oportuno para establecer analojía con lo que ahora ocurre. Cuando

No hace mucho tiempo que en la Cá-Cuántos Ministerios han caido por\mara de Diputados se trataba de elejir políticas distintas de las que predominan la eleccion el candidato del Ministerio,

> I despues se achacan estos males al parlamentarismo, cuando en realidad son estas luchas políticas las que todo lo desorganizan, las que constituyen combinaciones para repartirse candidaturas, sin que tengan como ideal un programa de trabajo, que abarque tópicos de verdadera importancia para el pais. Estas combinaciones políticas o electorales no arrastran a los ciudadanos, porque no se hacen por amor a las ideas, sino por intereses ocasionales, que cambian todos los dias.

El parlamentarismo vive de prácticas. nó de leyes, i si mejoramos nuestras prácticas, haremos una obra buena.

Las anteriores esplicaciones manifestarán al señor Senador de Colchagua que ayer, al hablar yo de confianza, me referia individualmente a la que me inspiraban los miembros de la Mesa, i que no pretendia interpretar las intenciones de la mayoría.

El señor VALDES VALDES.—No cuando se elijió aquí para Presidente al/he podido ménos que aceptar las observaciones hechas en la sesion de aver i hoi por el honorable Senador de Santiago, i he querido simplemente completarlas, porque yo me encuentro en una situacion análoga a la de Su Señoría; yo he votado desde que pertenezco a esta Cámara por sentó su renuncia i se produjo una nueva la Mesa que ha estado en funciones, i por eso es que ahora quiero dejar establecido Por esto yo me decia ayer: ¿por qué que se puede elejir una Mesa distinta, que sin que eso signifique que no nos merecen tica? Los señores Escobar i Matte han mento han desempeñado los puestos de

Pero el constante cambio de la rueda este buen precedente, que aleja las luchas hace algunos años cayó la anterior alianla honorable Cámara de Diputados.

a mí hacer el escrutinio que dió la Presi- lamentarias i tan solícito para todo lo que dencia de la Gámara al honorable señor tiende a meiorar nuestro Reglamento, no Cárlos Concha, a quien cedí mi puesto se hubiera mostrado deseoso de cambiar despues de felicitarlo por su elección. Esa ayer mismo el personal de nuestra Mesa era la buena práctica, nadie habria pen- Directiva. sado en que vo, que representaba a la alianza, hubiera continuado en la Presi-Su Señoría existe el propósito de modifidencia con un Gobierno de coalicion. Quie car este sistema que nos obliga a elejir ro suponer que se tenga el mas esquisito Mesa mensualmente, con verdadera pertino i la mayor prudencia e imparcialidad: turbacion para la Cámara i con perjuicio ¿podria un Presidente de Cámara, que no muchas veces para la estabilidad minisfigura en las filas de la mayoría, tener la terial. La reforma introducida a este resconfianza de esa mayoría i del Ministerio, pecto en el Reglamento de la Cámara de estar en la necesaria intimidad de una i Diputados ha tendido a evitar esas perotro?

No me parece. Así es que estos cam· contínuos vaivenes de la política. bios en el personal de los miembros de Oportunidad se le presentó a Su Señodentro del órden regular de las cosas.

el que ha desempeñado bien su puesto, chara. que el Presidente que ha procedido con imparcialidad i correccion, obtenga los decia ayer que este Reglamento del Sevotos, no solo de sus amigos políticos, nado no lo entendia nadie. Yo no estoi sino tambien de sus contrarios.

yo en varias elecciones la honra de contar bueno, el nuestro tambien lo es, i lo encon casi la unanimidad de los votos, como tienden todos; pero esto no quiere decir ha sucedido en el Senado con la Mesa que no tenga defecto i que no requiera que acaba de renunciar; sin embargo, enmienda, siendo una de las principales encontré natural que ocupara el puesto i mas urjentes la que tiende a evitar la el que era elejido en conformidad a la periódica eleccion de Mesa. nueva situacion creada.

materia de prácticas parlamentarias, mas parte el honorable Senador de Colchagua, adelantados de lo que se piensa, sin que tomara nota de la conveniencia de estapor eso lleguemos al estremo de preten-blecer esta reforma i nos propusiera der que la fisonomía política de los miem-efectuarla. Estoi cierto de que todo el bros de la Mesa no deba corresponder a Senado la aceptaria, ya que ella tiende a la situacion imperante.

El señor LAZCANO.—En la sesion perturbaciones innecesarias. de ayer, al dar el fundamento de mi voto, El señor VALDES VALDES.—La manifesté en pocas palabras que, habien-Comision de Reglamento, a la que pertedo trascurrido sólo mui pocos dias desde nece el honorable señor vice-Presidente, que el Senado habia demostrado a la Me-\se ha ocupado de este punto i ha acordasa su confianza, no me parecia oportuno dado que la eleccion de Mesa se haga modificar su personal, i que creia mas cada tres meses, como se hace en la Cáprudente i correcto aguardar para hacer-{mara de Diputades. lo, el plazo reglamentario.

za liberal, el que habla era Presidente de Ahora de de declarar que habria deseado que el honorable Senador de Colcha-Formada la coaliciou, me correspondió gua, tan conocedor de las prácticas par-

> Estoi cierto de que en el ánimo de turbaciones i a alejar a la Mesa de los

Mesa Directiva son inevitables i están ría para producir con el hecho lo que estoi cierto censura en nuestro Regla. Por otra parte, no es de estrañar que mento. De sentir es que no la aprove-

El honorable Senador de Colchagua de acuerdo con su Señoría; si el Regla-Así, en la Cámara de Diputados, tuve\mento de la Cámara de Diputados es

Así, pues, seria mui de desear que la Todo esto manifiesta que estamos, en Comisión de Reglamento, de que forma evitar, como ha quedado de manifiesto,

El honorable señor Bulmaceda, miem-

si durante este tiempo cambia la situacion (cio, sin insinuar siquiera una protesta. política? A lo que contestó el honorable señor Matte: no habria en ese caso quién anónima de San Felipe en la que se me se quedara en su puesto.

Exactamente lo que ha pasado ahora. El señor MATTE (vice-Presidente). —Si no se hace observacion, se procede.

rá a elejir vice-Presidente.

Por mi parte, quiero dejar constancia de mis agradecimientos por los benévolos conceptos emitidos por los señores Sena dores que han usado de la palabra en este incidente. En el puesto de vice Presidente he procedido siempre inspirándome en la mas absoluta imparcialidad, i las palabras de los señores Senadores me dan la prueba de que mis esfuerzos no han sido estériles. Lo repito, las agradezco debidamente.

Se va a proceder a la eleccion de vice-Presidente.

-Recojida la votacion entre veinticinco votantes, i siendo la mayoría absoluta trece, se obtuvo el siguiente resultado:

Total		
Eu blanco	11	»
Por el señor Charme	1	» ·
Por el señor Besa		

—Se absturo de votar el señor Puga Borne.

El señor MATTE (vice-Presidente). —Queda elejido vice Presidente del Senado el honorable señor Besa. Puede Su Señoría pasar a ocupar el puesto.

—El señor Besa pasa a presidir.

INCIDENTES

Castigos en el Ejército

El señor BESA (vice-Presidente).— Estamos todavía en la hora de los incidentes. ¿Algun señor Senador desea usar Cámaras. de la palabra?

bro tambien de la Comision, observó: ¿i (creo conveniente no dejar pasar en silen-

He recibido en dias pasados una carta denuncian los tormentos impuestos a un soldado de un cuerpo que se halla de guarnicion en esa localidad.

Decia que este negocio no tiene importancia práctica porque, segun he visto en los diarios, el Gobierno ha nombrado una comision para que investigue sucesos análoges ocurridos en un rejimiento de la guarnicion de Santiago. Esto me hace creer que el Gobierno tiene el propósito de correjir estos abusos.

He leido tambien en los diarios que el comandante del batallon de guarnicion en San Felipe, a que pertenece el soldado maltratado, no ha hecho, al castigarlo, sino cumplir las resoluciones de un consejo de guerra,

Como ni esta Cámara ni la otra han celebrado sesion últimamente, i la que el Senado celebró ayer fué ocupada por las incidencias que todos conocen, no habia pod do hablar sobre este asunto; pero lo hago ahora, a fin de que no pase el tiempo sin que se deje oir en el Congreso alguna voz que proteste de estos actos de verdadera barbarie, que no son sino el reflejo de épocas que pasaron va hace siglos, i que creíamos desaparecidas para siempre.

Si el jefe del cuerpo en referencia, no ha infrinjido las leyes u ordenanzas del Ejércita al imponer al soldado tan bárbare castigo, nada hai que hacer; pero si no es así, el Gobierno debe mostrarse severo para reprimir estos excesos.

En último caso, si habiera necesidad de reformar las leyes u ordenanzas militares seria menester hacerlo sin demora; i creo que si el Gobierno presentara al Congre. so un proyecto en este sentido, seria despachado en veinticuatro horas por ambas

Deseaba hacer estas breves observacio-El señor REYES.—Quiero decir unas nes, únicamente con el objeto de que no pocas palabras sobre algo que talvez no pasara este hecho sin que se dejara oir tiene gran importancia práctica, pero que (en el Congreso alguna voz de protesta.

Contrato Fantini

la palabra, voi a agregar algunas con re pesado para el erario nacional. ferencia a otro asunto.

del señor Ministro de Colonizacion, cuya gunas lijeras observaciones, basándome presencia en este momento aprovecho, en lo que habia visto en algunos diarios que remitiese a la Cámara una copie del a este respecto. El señor Ministro de Cocontrato sobre inmigracion celebrado por lonizacion dió entónces algunas esplicael Gobierno con don Ciro Fantini.

de ese contrato, o mas bien diré, de ese no, atendiendo a que las circunstancias proyecto de contrato, porque, como con por que atravicsa el pais en el momento propiedad se ha dicho, se trata solo de un actual, son mui diversas de las que exiscontrato ad referendum, puesto que para tian enando se celebró el contrato, tenia el

Congreso.

en la discusion del asunto referente a la los puertos de Montevideo, Buenos Aires senaturia de Valparaiso i de la indica (i Rio Janeiro. cion formulada para que se discutiese el {proyecto sobre calificacion de poderes de ratar los fletes que cobran las compañías Senadores, asuntos que ocupaban la price de navegacion existentes, que son excemera hora de nuestras sesiones, no me sivos, i se abonaria al señor Fantini, por pareció conveniente hacer observaciones (este servicio, la mitad de lo que deberia sebre el contrato Fantini. Despues pasa-{abonársele por la remision de inmigrantes. ron varios dias sin que esta Camara celebrara sesion; de manera que hoi es la el propósito de llevar a efecto el contrato primera oportunidad que se me presenta sebre înmigracion, podemos descansar en para volver sobre esta materia.

No deseo tratar latamente este nego-{mas remesas de inmigrantes. cio, porque comprendo que no es éste el? momento oportuno para hacerlo. Segue trato por etro de navegacion entre Italia ramente habrá un cambio ministerial, de i Chile, me parece que el Gobierno no modo que no es posible hacer preguntas debe celebrar contratos de esta natura-

nisterio que va a retirarse.

He leido en los diarios un reportaje este particular, hecho al señor Fantini, en el cual este caballero espresó el concepto que tiene de los derechos que ese contrato le con fiere i llega hasta decir que está autori-> zado para traer hasta doscientos mil inmigrantes, por cada uno de los cuales el linas, lo que arrojaria un total de dos millones de libras esterlinas, es decir, euarenta i tantos millones de pesos.

Pero aun cuando esa cifra no fuese{ exacta i se limitara el señor Fantini a i la conveniencia que hai en establecer traer treinta mil inmigrantes, tendríamos, relaciones comerciales con Italia, que es

a razon de diez libras esterlinas cada uno, la suma de trescientas mil libras, lo que, El señor REYES.—Ya que estoi con comprende, es un gravámen mui

Cuando pedí que se trajera a esta Cá-En el mes anterior, me parece, solicité mara el contrato en referencia, hice al ciones sobre el particular, i dijo, si mis El señor Ministro remitió una copia (recuerdos no me engañan, que el Gobiersu validez necesita de la ratificacion del propósito de no llevarlo a efecto, sustituvéndolo por otro contrato sobre navega-Como la Cámara ha estado empeñada cion entre Italia i Chile, con escala en

Este contrato tendria por objeto aba-

Pero desde que el Gobierno no tiene la confianza de que no llegarán al pais

En cuanto a la sustitucion de ese cono interpelar sobre el particular a un Mi-{leza ántes de que el Senado tenga ocasion de manifestar su modo de ver sobre

Nuestro comercio con Italia es relativamente insignificante: mandamos a ese pais mercaderías o productos por valor de dos millones de pesos i de allá nos lle-

gan por valor de ocho milloues.

¿Valdria la pena de que Chile tomase a Gobierno debe pagarle diez libras ester-{su cargo el establecimiento de una línea de vapores entre nuestros puertos i los de Italia, cuando nuestro comercio con ese pais no llega a diez millones de pesos?

Soi el primero en reconocer la utilidad

la madre, puede decirse, de los pueblos Por lo demas, entiendo que el honora.

Me limito, pues, a espresar mi deseo mentaria. de que en la situacion transitoria en que ? se encuentra la Administracion Pública, spor el cual se rije esa Tribunal, debo con un Ministerio que se va i otro que manifestar que no existe sino la Convenno llega, con la seguridad de que en la cion tendente a arreglar pacíficamente semana próxima estará clausurado el Con-} greso, no se tome ninguna resolucion so. { bre esta materia.

No quiero provocar un pronunciamiento del Senado a este respecto, porque creo que no es oportuno hacerlo; pero, repito, me parece que lo prudente es que} el Gobierno se abstenga por el momento) de modificar el contrato Fantini, o celes brar otro nuevo tendente a establecer una línea de vapores entre Italia i Chile.

· Convencion con Bolivia

de Colonizacion).—Habia pedido la pala- Su Señoría en que no corresponde a un bra en sesion anterior para dar una espli-{ Ministro que se encuentra en la situacion cacion sobre los motivos por qué no se del actual el hacer ofrecimientos, ni conhan enviado al Senado algunos documen-{traer compromisos; pero sí debo rectifitos solicitados en esta Cámara por el ho \(\) car algunas apreciaciones del honorable norable señor Figueroa, a propósito de Senador. una convencion suscrita entre los Gobiernos de Chile i de Bolivia, i relativa que habla habia declarado que el Gobieral nombramiento de árbitro para resolver (no estaba resuelto a dejar sin efecto el las cuestiones que puedan suscitarse con}contrato Fantini. Está en un error Su motivo de la aplicacion del Tratado de Señoria. Lo que dije fué que el Gobierno Paz celebrado con ese pais.

se dirijiera oficio al Ministerio solicitan-ducir modificaciones en el referido con do los antecedentes que aconsejaban de-\textitato; i en efecto, ha dirijido ya con este signar desde Juego al árbitro que habria objeto un mensaje a la Cámara de Dipude fallar estas cuestiones, en el caso que tados. En este mensaje se pide autorizase suscitaran, i, ademas, pedia Su Seño-{cion para dar una inversion algo distinta ría que se enviase el reglamento por que/a los fondos que consulta el presupuesto se rije el Tribunal de La Haya.

rije el Tribunal de La Haya. { para el servicio de inmigracion. Respecto de la primera peticion, debo { No tengo para qué insistir en las vendecir que no existen en el Ministerio los tajas que produciria el establecimiento antecedentes que han aconsejado desig-{de una línea de vapores entre Italia i nar al Tribunal Permanente de La Haya Chile, lo que ademas de contribuir a forpara que falle estas cuestiones, en el caso mar una corriente inmigratoria al pais, de que lleguen a producirse.

latinos, cuna de las artes i pais mui sim | ble Senador desea una esplicacion mas pático por muchos motivos; pero siendo bien que un documento sobre esta materelativamente reducido el comercio que ria, i desde luego me pongo a las órdenes mantenemos con él, me parece que no de Su Señoría para dacles las esplicacioesta justificado semejante procedimiento. nes que crea del caso, en la forma regla-

> Respecto de la peticion del reglamento por este Tribunal las cuestiones que se susciten entre Estado i Estado. Esta Convencion está publicada en el número del Diario Oficial de la República de Chile que corresponde al 21 de enero del año corriente.

Con esto creo haber dejado satisfecho al honorable señor Figueroa.

Contrato Fantini

El señor PUGA BORNE (Ministro de Rolaciones Esteriores). - En cuanto a las observaciones formuladas por el ho-El señor PUGA BORNE (Ministro | porable señor Reyes, estoi de acuerdo con

Ha creido Su Señoría que el Ministro {había acordado solicitar del Congreso la El honorable señor Figueroa pidió que autorizacion correspondiente para intro-

I fomentaria el comercio entre ambas na-

que pasa inadvertida cuando se habla del inoportuno por ahora, pero sí, que el Gogravámen que impondrá al erario el contrato Fantini. No se tiene presente que ria a sesiones estraordinarias. se paga a esta empresa por cada inmigrante que trae al pais, exactamente lo mismo que se paga a la Compañía Inglesa de Vapores, es decir, diez libras esterlinas por cada inmigrante. Hai una diferencia todavía, i es la de que a la Compañía Inglesa de Vapores hai que pagarle las diez libras esterlinas al embarcarse el inmigrante, i si éste muere en el camino, la cantidad queda pagada.

Creo que ésta es una cuestion que tidad. merece estudio i atencion de parte de los poderes públicos, i estoi seguro de que el ? Congreso ha de prestarle interes. ya que no es insignificante esto de incorporar en la República nuevos elementos cion de derechos hasta por cincuenta mil de actividad i de labor, para dar impulso a sus industrias.

Pero, como digo, el Gobierno no tiene la idea que ha manifestado el señor Se-} para ello.

Ha hablado tambien Su Señoría del concepto que merece la aplicacion de este contrato a una de las partes, el señor artificiales? Fantini, segun un reportaje que se ha publicado. Yo no puedo responder de la Despues del proyecto a favor de la inopinion del señor Fantini, ni de la exac-} titud del reportaje.

El Gobierno, en cuanto ha estado en ? su mano, ha tratado de cumplir estricta. mente sus obligaciones, i ha exijido todo? lo que tenia derecho de exijir, en virtud} de aquel contrato.

Centenario de la Independencia

la celebracion del centenario de la Inde-\(\)otro. pendencia que si le es posible, presente su informe antes de cerrarse las sesiones el caso de modificar la indicacion que ha

Si el informe se presentase, por ejem-}

ciones, que si hoi es pequeño, es precisa-{plo, en la sesion del lúnes, seria posible mente por la falta de comunicaciones. entónces pedir, nó que se le dé preferen-Debo hacer notar una circunstancia cia inmediata, porque esto seria talvez bierno incluya el asunto en la convocato-

Preferencia

El señor WALKER MARTINEZ.-En la órden del dia de esta sesion debe tratarse un proyecto de lei sobre liberacion de derechos de internacion en beneficio de una empresa industrial.

Ayer se dió cuenta de otro asunto de la misma naturaleza, pero de menor en-

Me refiero al proyecto iniciado por el Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados i acojido por la respectiva Comision del Senado, que concede liberapesos a favor de la Fábrica de Cemento del Melon.

Como se trata de un asunto análogo, pediria que se agregara este proyecto a nador por Santiago, de dejar sin efecto la tabla de la presente sesion, para tratarlo el contrato: no creo que tenga facultad a continuación del que se refiere a la industria siderúrjica.

El señor BESA (vice-Presidente).-¿Antes del proyecto relativo a los vinos

El señor WALKER MARTINEZ. dustria siderúrjica, pero antes del relativo a los vinos.

El primer asunto figuraba en la tabla de fácil despacho, i si bien ayer se pidió que se dejara para hoi, para ser tratado en primer lugar en la órden del dia, creo que no dará lugar a largo debate, pues es un negocio que ya ha sido bastante dilucidado.

El proyecto para el cual pido preferen-El señor SUBERCASEAUX.-Me cia es de igual naturaleza, de modo que permito rogar a la Comision que tiene las observaciones que se hagan sobre en estudio el proyecto de lei relativo a aquel servirán para resolver sobre este

> El señor URREJOLA.—Me veo en hecho el señor Senador por Santiago.

Su Señoría cree que la discusion del

iica será breve. Pero, tambien puede su proyecto ha sido propuesto por el Eje-

Por otra parte, al concederse ayer\del Senado. preferencia a ese asunto para la sesion de hoi, pudo creerse que ayer mismo Creo que todo podria arreglarse dejando quedara despachado el proyecto sobre para el primer cuarto de hora de la selos vinos artificiales. En todo caso, el sion próxima la discusion del proyecto que se postérgase este último asunto en a que se ha referido el señor Senador consideracion a un proyecto determina->por Santiago. do, no autoriza para poner otro proyecto El señor WALKER MARTINEZ. mas, prolongando la suspension de un Acepto la proposicion del señor viccdebate en que la Cámara se encuentra Presidente. ya empeñada.

Por estas razones modifico la indicacion del señor Senador en el sentido de que el negocio por el cual se interesa se trate inmediatamente despues de despachado el proyecto sobre los vinos artifi-

El señor WALKER MARTINEZ.-He pedido otra vez la palabra solo para manifestar al señor Senador por Nuble que mi indicacion no producirá el efecto de retardar la discusion sobre los vinos.

En efecto, el proyecto a que mi indicacion se refiere es un asunto de cajon, como vulgarmente se dice, que no paede dar márjen a debate, sobre el cual solo

hai que decir aí o nó.

La fabrica de cemento a que ese pro yecto se refiere está dessinada allenar una necesidad premiosa en el país. El consumo de cemento estranjero alcanza por año a seiscientos mil barriles, que hai que pagar en pesos de dieciocho peniques. Esto contribuye al desequilibrio de la balanza comercial en no escasa proporciou. La fabrica nacional podrá disminuir el consumo del artículo estranjero en doscientos o doscientos cincuenta mil barriles.

Se ve, pues, el considerable interes? que tiene para el pais la implantacion i) desarrollo de esta industria, i por lo mis-{de ayer pedí que se dejara para la mo no comprendo cómo es que se pone{de hoi el proyecto que hace ciertas conobstáculo al proyecto. ¿Es éste el crite-{cesiones a la Sociedad que va a implanrio con que se tratan aquí los asuntos tar la industria del fierro en el pais. industriales? En todo caso, los motivos) Despues, el señor vice-Presidente pidió

proyecto relativo a la industria siderúr (trate el negocio. La idea no es mia: el ceder que sea larga. La duración del de-}cutivo, ha venido aquí con la sanción de bate es cosa que no se puede prever o la Cámara de Diputados i tiene el dictámen favorable della Comision respectiva

El señor BESA (vice-Presidente).—

Contrato Fantini

El señor REYES —He pedido la palabra solo para decir que, estando de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Esteriores, respecto de que no es ésta el momento oportuno para tratar del contrato celebrado con el señor Fantini, me reservo para volver sobre el asunto cuando llegue la oportunidad, es decir, cuando se haya constituido el nues vo Ministerio.

Entónges manifestaré que el contrato es ad rejerendum, que su cumplimiento exije inversion de fondos que no se pueden obtener sino por medio de una lei. Sostendré tambien que no debe llevarse a efecto, por nocivo i perjudicial al interes Dúblico.

No he querido guardar silencio $\operatorname{\mathbf{com}} oldsymbol{\cdot}$ pleto despues de lo que ha diche el señor Ministro, para que no se crea que acepto la idea de que debe llevarse a efecto el contrate. Pienso lo contrario, i las razones en que me faudo las espondré despues, canado sea del caso tratar el asunto.

Industria siderúrjica

El señor LAZCANO.—En la sesion de oposicion podrían aducirse cuando-se (cierta preferencia para ese negoció, i la

Cámara la concedió. No sé bien en qué de la senaturía por Valparaiso, producida situacion quedó el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Ocupa el

segundo lugar de la tabla.

El señor BESA (vice-Presidente).— En primer lugar està la mocion del senor este Beletin.) Senador por Malleco, relativa a comuni-/ car al Presidente de la República la va {En discusion el informe. cancia de la Senaturía de Valparaiso; i \ refiere el señor Senador por Curicó.

El señor LAZCANO.—Quiero dejar nor Senador por Malleco. establecido que mi deseo es que se des-{ pache cuanto ántes ese proyecto. Pedí{tenido lugar ha dejado de manifiesto que ayer que se postergara su conocimiento esta honorable Camara ha acordado en para imponerme con mas atencion de los algunas ocasiones postergar las eleccioantecedentes. De ayer a hoi he tenido nes estraordinarias que debian verificarse oportunidad de estudiar sus disposiciones por motivo del fallecimiento de algun Sei convencerme de que ellas son justas. (nador, hasta la eleccion ordinaria inme-De modo que creo que el Senado haria diata, ya de electores de Presidente de buena obra aprobando el proyecto.

Tabla de fácil despacho

El señor BESA (vice-Presidente).— Propongo para los primeros quince minu tos de la sesion próxima el proyecto sobre blica. liberacion de derechos a la Fábrica de fijacion del recargo en los derechos de

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Senaturia vacante de Valparaiso

El señor BESA (vice Presidente).— Continúa la sesion.

primer lugar en la tabla de la órden del mero de irregularidades i fraudes que el dia la indicazion del señor Castellon, para que se observa jeneralmente en las elecque, en conformidad al artículo 92 de la ciones ordinarias. lei de elecciones, se acuerde comunicar

con el fallecimiento del señor Varela.

La Comision de Gobierno ha espedido sobre está indicacion el siguiente informe:

(Dá lectura al informe, ya publicado en

El señor BESA (vice-Presidente). -

El señor VERGARA.—Voi a decir en segundo lugar, el proyecto a que se solo dos palabras para fundar mi voto, que será favorable a la indicacion del se-

En mi concepto, la discusion que ha la República, ya de Senadores i Diputados.

Considero que esta práctica no está renida con el precepto constitucional, pues éste no fija plazo para hacer la comunicacion al Presidente de la Repú-

Es verdad que en los casos en que Gemento del Melon, i en seguida, el pro-lesto ha ocurrido no se ha manifestado yecto del Ejecutivo que dispone que la una oposicion mui numerosa o mui ace tiva que pidiese la comunicacion inmeinternacion i almacenaje se haga sema-diata; i que en algunos de ellos el acuerdo se ha adoptado por unanimidad.

Estimo que tratándose de asuntos de esta naturaleza debe buscarse, si no la unanimidad, a lo ménos una mayoría considerable, de modo que no se hieran los intereses de los partidos políticos.

Mi opinion personal es que esta clase de elecciones estraordinarias deberian de. saparecer de nuestro sistema electoral.

Cuando se establecieron, se creyé que serian un medio de educar al pueblo, habituándolo a ejecitar sus derechos electorales con la mayor frecuencia posible. Pero se he podido observar que léjos de El señor SECRETARIO.—Ocupa el eso, son motivo para cometer mayor nú-

De modo que la innovacion que se inal Presidente de la República la vacancia trodujo ha sido contraproducente.

Diputados suplentes, los cuales no entra-constituyen el discurso. rian sino en casos especiales i determinados, por ejemplo, cuando fallece el pro-\(\rangle\) encargó de manifestar que yo habia pro-

Por esto, si debiera obrar siguiendo? los dictados de mi opinion personal, de vez me habia ocupado solo de la parte beria optar por el rechazo de la indica-sentimental de este negocio, del homenacion del señor Senador por Malleco, i je del Senador fallecido; que la segunda aguardar a la próxima eleccion ordinaria, vez, cambiando de tema, habia traido el bastaria con dictar una lei que habilitara argumento de que no debia perturbarse a las mesas receptoras de marzo para al pais con una eleccion estraordinaria; recibir los sufrajios de los electores de i que la tercera vez me ocupé de la cues-Valparaiso.

Pero, como he manifestado, considero que se debe ser deferente a los deseos guardó el debido órden en la esposicion que abriga un gran número de nuestros de sus ideas.

colegas.

por que mi partido ha contraido un com-{mis pobres discursos de faltos de método, promiso político en el sentido de comuni-\u00e3cuando él mismo se encargaba de probar car la vacancia al Presidente de la Repú-\(\) lo contrario. blica, daré mi voto favorable a aquella

indicacion. impuesto mucha molestia a la Cámara, al Presidente de la República las vacandebiera escusarla de oirme una vez mas. tes que ocurrieren en su seno. Me veo, sin embargo, en el caso de ocupar de nuevo su atencion por algunos que ya habia en unciado el señor Reye, instantes, nó sobre el asunto principal ni se encontraba con el hecho indestructible sobre el informe de la Comision, sino a de que esta Cámara, repetidas veces, hapropósito del discurso que hace pocos\bia interpretado la Constitucion i la lei dias pronunció el honorable señor Figue-de otra manera, esto es, en el sentido de roa en defensa de las opiniones que habia que no estaba obligada a proceder con seemitido el honorable señor Reyes.

Comenzó el honorable señor Figueroa por declarar que el Senador de Curicó te hecho, ocurrió Su Señoría a una de habia sido poco metódico en el arreglo/todo punto inaceptable a mi juicio, como de su discurso.

Yo, que no me precio de orador, no del mismo honorable señor Figueroa. me habria defendido, habria seguido cre-} yendo que era incapaz de hacer un dis tergado elecciones estraordinarias, habia curso ajustado a las reglas que rijen en sido por acuerdo unánime, i sentaba la estas piezas literarias.

que Su Scñoría luego de dirijirme el ata-{la Constitucion i la lei.

que nizo tambien mi defensa.

método en un discurso?

Segun el significado que tiene esa es-\gueroa. presion en nuestro idioma, no importa Respetuoso como es el señor Reyes de

De desear seria, a mi juicio, que vol-}otra cosa que la falta de órden en la esviéramos al sistema de elejir Senadores i/posicion de las razones i argumentos que

Pues bien, el mismo señor Senador se

cedido con método.

I lo probó recordando que la primera tion constitucional.

De manera que el Senador de Curicó

Fuera de lugar estuvo, entónces, el Tanto por e ta circunstancia, como señor Senador por Santiago al calificar

En seguida, necesitaba el honorable señor Figueroa establecer que la Consti-El señor LAZCANO. - Habiendo tucion obligaba al Senado a comunicar

Pero Su Señoría, al sentar esta tesis mejante celeridad.

Necesitando dar una esplicacion de escreo que tambien lo será en el concepto

Dijo Su Señoría que si se habian pos doctrina, nunca ántes sostenida aquí, de Pero no puedo prescindir de observar que por unanimidad se puede quebrantar

Estoi cierto de que el honorable señor iQué es lo que constituye la falta de $\langle ext{Reyes lamentaba esta defensa que de sus}$ opiniones hacia el honorable señor Fi-

nuestras instituciones, seguramente no podia convenir en esa doctrina verdade (en ellos, por ejemplo, que en el caso de la ramente rara, singular e inaceptable.

Figueroa, reflexionando con calma, convendrá en que fué mas allá de donde de-} bió ir al defender de tal manera a su ho-

norable colega el señor Reyes.

Comprendo que una persona sin versacion en el derecho, pueda sentar esa té sis, pero en un abogado distinguido como el señor Figueroa, no lo comprenderé jamas, si no es por un arranque de hidalguía que lo lleve a combatir en pro de una causa que no tiene defensa posible, i que por lo mismo, obliga a sostener doctrinas tan estrañas como esa.

Su Señoría dice que así como la Cámara, por unanimidad, puede pasar encima de su Reglamento, de igual manera puede pasar por sobre la Constitucion i la lei. No fueron éstas las palabras literales del señor Senador, pero a eso equivale el decir que la Cámara puede, por unanimidad, postergar una eleccion, cuando Su Señoría acababa de decir que la Constitucion i la lei obligaban al Senado al comunicar la vacancia sin demora alguna, a fin de que la eleccion se verificase.

Pero los casos son bien diversos. El Reglamento no es mas que el conjunto de reglas de procedimiento que nosotros nos damos para el estudio i el despacho de los negocios, i se esplica que podamos prescindir de ellas por consentimiento unánime. Entre tanto, la Constitucion i la lei ¿son simples reglas de tramitacion que se dan las Cámaras? Nó, señor: ¿quién podria sostener tal proposicion? có. Dije que en conformidad a la lei i a la Sin embargo, el señor Senador sostiene Constitución no se podia prolongar al esa teoría, rara por demas, de que se pue-}acefalía en que se encontraba ese Juzgade saltar por sobre la Constitucion i la do. Esta opinión fué tambien la de la lei cuando se acuerde por unanimidad. Corte de Apelaciones de Santiago, la Esta tésis no se la supongo yo: he aludi-{cual no obstante de pronunciarse afirmado a la parte de su discurso donde la emi-) tivamente respecto de la idea de supritió i que aparece en «El Ferrocarril» i mir aquel Juzgado, sobre la que el Go. en otros diarios.

Senado ha postergado una eleccion, lo ha\(\) la lei dispone para que el Consejo de Es-Su Señoría no habria hecho esa asevera-}de juez. cion si ántes hubiera recorrido los «Bo-{

{letines de Sesiones». Habria encontrado vacancia producida por el fallecimiento Estoi cierto aun de que el mismo señor del señor don Eduardo Matte, doce Senadores estuvieron por la postergacion de la eleccion i seis en contra. Hubo una mayoría fuerte, de dos tercios, pero nó unanimidad, como se ve.

> De manera que el señor Senador ha partido de antecedentes inexactos, de datos errados, al sentar una proposicion como la de que me ocupo, para defender las opiniones del honorable señor Reyes: su entusiasmo lo ha llevado mas allá de lo que habria dicho si se hubiese tomado mas tiempo para meditar i estudiar los hechos tal como han ocurrido...

Otro cargo debo levantar.

Dijo el señor Figueroa que el Senador de Curicó habia estigmatizado al Presidente de la República porque no habia nombrado juez para el segundo Juzgado de Letras de Curicó.

El señor Senador se ha equivocado al estimar este negocio.

Yo sé bien que la persona del Presidente de la República no puede traerse a nuestros debates, sé bien que segun las reglas de todos los parlamentos del mun do la persona del jete del Estado no es traida a las discusiones de las Cámaras. Aunque no presumo de gran versacion en esta materia, algo conozco las prácticas parlamentarias para no errar en punto tan claro i obvio.

Censuré lo que ocurria respecto de la provision del segundo Juzgado de Guribierno le pedia informe, formó i elevó al Pero ¿es verdad siquiera que, cuando el (mismo Gobierno la lista de abogados que hecho por acuerdo unánime? Nó, señor, i\tado compusiera la terna para la eleccion

El Ministro de Justicia, contestando

primera parte del artículo 121 de la lei que debia cumplirse la lei, esa palabra, organica de los tribunales, omitiendo ci- en términos parlamentarios, queria decir tar la segunda parte, segun la cual debe simplemente el Ejecutivo. Por lo demas, nombrarse un interino miéntras se elije creo que Su Señoría me hará el honor de el juez en propiedad. Na la lei ni la pensar de que conozco el precepto cons-Constitucion han podido querer que que-\(\) titucional que aparta la persona del Pre de indefinidamente acéfala una plaza judicial.

Debo agregar que el Gobierno reconoció honradamente su error. Lo mismo que vo sostuve en esta Sala lo sostuvies ron respetables miembros del Consejo de el año siguiente de espirar su mandato. De Estado, mui conocedores de la Constitu-

cion i de las leves.

El Presidente de la República, que es un hombre razonable, sometió el punto en consulta al Fiscal del Consejo, que es titucion, es inmune durante su mandato. el mismo de la Corte Suprema, i este funcionario emitió un dictámen que todos hemos leido, porque se publicó, i ajustándose a él, el Gobierno hizo el mento que yo habia hecho, basado en la nombramiento del juez.

Producidos estos hechos, ¿por qué el señor Figueroa se declara mas papista que el Papa? Por qué remueve un asun-

to muerto i enterrado?

El Gobierno ya ha hecho el nombramiento. El señor Senador, pues, ha traido este asunto con ninguna oportunidad. Su Señoría creyó talvez que la tenia, en que nunca se habia hecho en la Cámara su anhelo por presentarme como estimulando a la mayoría de esta Cámara no dije sino lo que otros habian dicho ya;

para violar la Constitucion i la lei.

términos? Lo que he dicho es que la muchos miembros de esta Cámara. Constitucion i la lei nos habilitan para postergar prudencialmente la comunica-\1905, cuaudo por la muerte de don cion de una vacancia. Lo que he sosteni Cárlos Walker Martinez quedó vacante do es que, conforme a la Constitucion i a una Senaturia por Santiago, el honorala lei, sin violacion de clas, se puede ble señor Castellon pidió que se postergaretardar el aviso que debe darse al Pre-{ra la eleccion de su reemplazante, i no lo sidente de la República.

Pero Su Señoría decia que yo era/ mui solícito para censurar al Ejecutivo, i haberla obtenido, porque entónces habia entre tanto estaba pidiendo que se que (razones que aconsejaban esa postergabrantara la Constitucioa. Esto es inexac eion, lo que no pasa hoi.

to, señor Presidente.

Señoría, constituyendose eu palselle, bal mento que tan raro parece ahora al hohecho del Presidente de la República, agnerable soñor Figueroa: dijo que no conquien nadie ha ofendido. Si yo empleé la venia perturbar los ánimos i que era mas

aquí mis observaciones, se escudó en la palabra Presidente cuando manifestaba sidente de la República de nuestros debates i de nuestras apreciaciones. Hasta los estudiantes de primer año de nuestras universidades saben que el Presidente de la República no es justiciable sino desde modo que los cargos que yo pude hacer iban contra el Gobierno, contra los Miaistres, pero nó contra la persona del Presidente de la República que, por la Cons-

Una palabra mas para levantar el último cargo que me ha hecho el honorable señor Figueroa. Al ocuparse del arguconveniencia de no perturbar al pais con } las ajitaciones inherentes a una eleccion estraordinaria, Sa Señoría dijo que yo habia espresado que iba a perturbarse la paz pública, cosa que es bien diversa de perturbar les ánimes, que fué la frase que yo empleé. Esa afirmacion del señor Senador le dió pié para hacer esta otra: declaracion semejante. Sin embargo, yo no dije novedad alguna, i podria citar ¿Cuándo lo he hecho? Cómo? En qué ignales apreciaciones pronunciadas por

> Quiero citar un solo caso: el año de obtuve.

> El señor CASTELLON.—Debiendo

El señor LAZCANO.—I para pedir Inútil ha sido, pues, la defensa que Su\esa postergacion usó ese mismo argude las elecciones ordinarias. Se ve, pues, que yo no he dicho una novedad.

En conclusion, diré que todo el lujo de talento gastado por los honorables Senadores señores Reyes i Figueroa no ha bastado para demostrar que debíamos proceder a comunicar la vacancia de Senador por Valparaiso con una rapidez i premura nunca usada en esta Gámara.

El señor REYES.—Yo no he sostenido eso; i mal podia haberlo sostenido, puesto que he citado diversos casos, como el de desaparecimiento u otros, en que la Cámara necesitaria indispensablemente tomar informes prévios ántes de declarar una vacancia. No puede, pues, atribuirme el señor Senador que yo haya dicho que en toda circunstancia debe declararse inmediatamente la vacancia.

El señor LAZCANO.—Sin embargo, ¿qué fué lo que propuso Su Señoria? Que inmediatamente, sin esperar el informe, que en la sesion del lúnes siguiente, i faltaba mui poco para ese lúces, se ocuuna manera perentoria i precipitada a la de claracion que se perseguia?

En conclusion, repito que haber querido obligar a la Cámara a proceder en forma distinta de cómo ha procedido siempre, es algo que no puede justificarse de modo alguno.

El señor FIGUEROA.—Quiero dejar bien en claro que, cuando usé de la palabra en sesiones anteriores, jamas por jamas se me ocurrió sestener que po-{ble Senador por Malleco. dia dejarse sin cumplir una disposicion constitucional, porque hubiera unanimidad de opinion en los señores Senadores. Lo único que dije a este respecto fué que podia haber casos en que, por circunstancias estraordinarias o por inconvenientes de hecho, podia suspenderse el cum plimiento de la Constitucion o de la lei.

Pero, como el honorable Senador de Curicó nos habia hablado de que habia ciertos intereses o conveniencias de circulo que aconsejaban aplazar la eleccion, i como me pareciera mui grave hacer en daré por aprobada la indicacion. este recinto semejante declaracion, que

prudente dejar la eleccion para la época podia dar mérito para suponer que Su Señoría no se inspiraba en los intereses públicos sino en los intereses de partido o de efrecio, por esacrazon decia yo: la única manera de evitar estos inconvepientes es que se tome la resolucion por unanimidad de votos.

> Así nadie podria creer que el Senado se inspiraba en intereses egoistas, estrechos, porque bastaria que una sola voz so levantara para que nadie se atreviera a decir: posterguemos el cumplimiento de una disposicion constitucional.

Pero, en fin, no quiero ocuparme en rebatir los argumentos del honorable Senador de Curicó; solo sí, tomo nota con complacencia, de que todo esto ha concluido bien.

Su Señoría concluyó poniéndose de acuerdo con los que hemos sostenido la necesidad de no postergar por mas tiem. po la elección estraordinaria que debe venor lugar en Valparaise, en reemplazo del señor Varela.

Felicito al honorable señor Lazcano para de esto la Camara. ¿Era o no ir de porque ha concluido dando muestras de su elevacion de miras i nobleza de intenciones, al aceptar que se cumpla la disposicion constitucional. Por eso, repito, felicito a Su Señoría i tambien me felicito yo mismo de la conclusion que ha tenido este debate.

> El señor BESA (vice Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del honora-

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Castellon es la siguiente:

«Que en conformidad al artículo 92 de la lei de elecciones, se acuerde comunicar a S. E. el Presidente de la República la vacancia de la senaturía de Valparaiso, que se ha producido con motivo del fallecimiento del señor Varela.»

El señor BESA (vice-Presidente).— Si ningun señor Senador exije votacion,

Aprobada.

Industria siderúrjica. Liberacion le regalan para el combustible, tiene gade derechos

tura al informe de la Comision de Ha-(en lingotes i de veinte pesos por la de cienda, ya publicado en este Boletin, fa-\fierro en barra o elaborado que produzca; vorable al mensaje del Ejecutivo, en que prima que, estimada al término medio de

«Artículo único.—Se declaran libres seiscientos i tantos mil pesos. de derechos de internacion los útiles i materiales necesarios para la instalacion (Industria de la Cámara de Diputados, inde la industria siderúrjica, autorizada por fluí el año 1905 para que se desechara el la lei número 1,768, de 31 de octubre de proyecto que iba del Senado i que es 1905, hasta la concurrencia de la suma de hoi lei de la República, en cuanto hacia cuatrocientos sesenta i cinco mil doscien-(copulativas la garantía i la prima, garantos diecisiete pesos cincuenta centavos, tía i prima que podrian, en un año de de dieciocho peniques.

Para tener derecho a esta liberacion, se deberá justificar ante el Gobierno el do. Desgraciadamente, aquella Cámara empleo de dichos materiales en la instalacion de la industria referida o sus anexos.»

El señor URREJOLA.—Voi a fundar en pocas palabras el voto negativo que la ratificacion del contrato celebrado el daré a este proyecto.

Por la lectura del mensaje que se acaba de hacer, se vé que el argumento en la mente de uno ni otro el agregar todaque se basa el Ejecutivo para pedir la devolucion de los derechos que se paguen me como el de que trata este proyecto. por la introduccion de elementos para la fábrica, peca por su base.

dado una garantía de cinco por ciento so-}informe de la Comision en favor del probre los capitales de la industria, es justo yecto son mui convincentes. Siento enabonar los derechos de internacion desde contrarme en desacuerdo a este respecto que el capital sobre el cual se pagará la con el honorable Senador que acaba de garantía será menor.

tal garantido será de siete millones o de votar favorablemente el proyecto. seis millones, segun que la cantidad de fierro elaborado sea de cuarenta i cinco\empresa los favores i facilidades mil toneladas o de treinta i cinco mil. Na-\se le han concedido, sin duda alguna que da tiene, pues, que ver el que se gaste mas no se habria establecido en nuestro pais. o ménos en la instalacion, para que el ca Del mismo modo, si no se la continúa pital garantido sea mayor o menor.

Esta industria del fierro tiene a su fa vor las mayores concesiones que se ha-} dustria.

las ochenta mil hactareas de hosques que teria primordial.

rantía de cinco por ciento hasta por un capital de siete millones de pesos, i prima El señor SECRETARIO.—Da lec-{de diez pesos por cada tonelada de fierro propone el siguiente proyecto de lei: quince pesos, podria llegar a la suma de

Como presidente de la Comision de malos negocios para la fábrica, importar mas de un millon de pesos para el Estano aceptó lo propuesto por su Comision i dejó subsistentes los términos en que iba redactado el proyecto del Senado.

El proyecto de lei i la lei misma son año 1904 entre el señor Carbonell i el Gobierno, i es evidente que no entró en via a tantos privilejios un favor tan enor-

ElseñorSUBERCASEAUX.—Quiero tambien fundar mi voto, que será favo-Se dice en él que, ya que se ha acor-\rable al proyecto. Las razones que da el usar de la palabra; pero la simpatía que La lei respectiva establece que el capi-\media me inspira esta empresa me mueve a

Si no se le hubieran concedido a esta ayudando no podrá comenzar luego a producir sus frutos.

Ahora, todas las industrias, en jeneral, yan otorgado en Chile a ninguna in-\que existen en el pais, desde la minería a la agricultura, desde la fundicion a Ademas de las cien hectáreas concedi-{cualquiera otra que pudiera señalarse, das para la instalacion de la fábrica i de todas necesitan del fierro, que es la mas

La idea sola de que este mineral vaya} a tener, no diré un precio mas bajo, sino el mensaje, que es el que recomienda el el mismo, pero fijo, estable, es ya una informe. razon que hace simpático el proyecto.

De este modo los cálculos de la indus tria pueden contar con una base cierta.

Creo, pues, que es fundado el informe, i mui acertado que los poderes públicos ? traten de favorecer esta nueva empresa proyecto no está bien redactado, votaré que viene a establecerse en un pais tan que sí. lejano como es el nuestro.

ensayo que se hace por primera vez sesiones, pediria que se tramitase este en la América Española, i precisamente proyecto sin esperar la aprobacion del en el pais que está mas léjos de los cen-\acta.

tros productores del fierro.

se la considere, tiene siempre una gran Senado, así se hará. importancia la proteccion que tratamos de otorgar. Estas razones, que he espuesto someramente, pues no he estudiado a fondo el problema, me inducen a pedir} al Senado que tenga a bien aprobar el?

El señor BESA (vice-Presidente).—

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto propuesto en

Votado el proyecto, fué aprobado por dieciocho votos contra tres.

Durante la votacion:

El señor MAC-IVER.—Aunque el

El señor LAZCANO.—Como el tiem-No ignora al Senado que éste es un po está ya mui avanzado i quedan pocas

El señor BESA (vice Presidente).— De modo que por cualquier lado que Si no hai inconveniente por parte del

 ${f Acordado.}$

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA, Jefe de la Redaccion.